

REPÚBLICA DE CHILE
SUPERINTENDENCIA DE ISAPRES

~~AMS/MACA/EDV/TAM~~
AMS
+
EDV
TAM

ORD. CIRCULAR N° 050

ANT.: Ord. Circular N°021 del 15 de julio de 1997.

MAT.: Introduce Modificaciones y Complementa el Archivo Maestro de Beneficiarios.

SANTIAGO, 17 SEP 1999

DE: SUPERINTENDENTE DE ISAPRES

A : SEÑORES GERENTES GENERALES DE ISAPRES

De acuerdo a las atribuciones que el artículo 3° de la Ley N°18.933 le confiere a esta Superintendencia, se ha estimado pertinente impartir instrucciones que complementan el Archivo Maestro de Beneficiarios, normado en el oficio indicado en el antecedente.

Uno de los objetivos de la mencionada modificación, dice relación con la necesidad de regularizar la remisión de información desde las isapres a esta Superintendencia, ajustada a las exigencias de formato que impone el año 2000, adecuando los formatos de fechas acorde a las definiciones estándares e internacionales establecidas para esta finalidad.

Asimismo, un propósito adicional que justifica la modificación, corresponde al de incorporar información relativa a la comuna de cada uno de los cotizantes del Sistema Isapre, con la finalidad de ampliar el espectro de antecedentes posibles de combinar con los datos existentes, contribuyendo, de esta forma, a optimizar los estudios y análisis que pueden obtenerse de la base de datos existente.

A continuación, se detallan los cambios a incorporar:

1. ESPECIFICACIONES COMPUTACIONALES

La estructura computacional del Archivo Maestro de Beneficiarios debe reemplazarse por el siguiente registro de cotizantes y de cargas beneficiarias.

1.1. Estructura Computacional del Registro de Cotizantes

CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO	LARGO
(01)	TIPO REGISTRO COTIZANTE	Numérico	1
(02)	CÓDIGO ISAPRE	Numérico	3
(03)	TIPO DE COTIZANTE	Numérico	1
(04)	RUT COTIZANTE NRO_RUT DIG_VERIF_RUT	Numérico (8) Alfanumérico (1)	9
(05)	REGIÓN	Numérico	2
(06)	FECHA NACIMIENTO	Numérico	6
(07)	SEXO	Alfabético	1
(08)	TIPO DE TRABAJADOR	Alfabético	1
(09)	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Numérico	6
(10)	DURACIÓN DEL CONTRATO	Numérico	2
(11)	MES DE ANUALIDAD	Numérico	2
(12)	TIPO DE PLAN	Alfabético	1
(13)	% COTIZACIÓN LEY Nº18.566 ENTERO DECIMAL	Numérico (1) Numérico (1)	2
(14)	RENTA IMPONIBLE	Numérico	7
(15)	COTIZACIÓN LEGAL 7%	Numérico	6
(16)	COTIZACIÓN LEY Nº18.566	Numérico	6
(17)	COTIZACIÓN ADICIONAL VOLUNTARIA	Numérico	6
(18)	COTIZACIÓN PACTADA	Numérico	6

(19)	COTIZACIÓN OTROS PERÍODOS	Numérico	7
(20)	TOTAL A PAGAR	Numérico	8
(21)	COMUNA	Numérico	3
(22)	FILLER		14
	TOTAL REGISTRO		100

1.2 Estructura Computacional del Registro De Cargas Beneficiarias

CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO	LARGO
(26)	TIPO REGISTRO CARGA BENEFICIARIA	Numérico	1
(27)	RUT COTIZANTE NRO_RUT DIG_VERIF_RUT	Numérico (8) Alfanumérico (1)	9
(28)	RUT CARGA BENEFICIARIA NRO_RUT DIG_VERIF_RUT	Numérico (8) Alfanumérico (1)	9
(29)	FECHA NACIMIENTO CARGA BENEFICIARIA	Numérico	6
(30)	SEXO CARGA BENEFICIARIA	Alfabético	1
(31)	TIPO DE CARGA BENEFICIARIA	Numérico	1
(32)	CÓDIGO DE RELACIÓN	Numérico	1
(33)	FILLER		72
	TOTAL REGISTRO		100

Nota : Los campos 23 al 25 no figuran en el correlativo, por cuanto, han sido reservados para posibilitar la incorporación de nueva información en el futuro.

1.3 Definición de los nuevos campos y/o campos modificados del Registro de Cotizantes.

(06) FECHA DE NACIMIENTO

Debe obtenerse de la sección B del FUN. Identifica el mes y año de nacimiento del cotizante.

Campo de tipo numérico, sin punto o coma decimal, de largo 6.

Deberá informarse de acuerdo a las especificaciones técnicas generales del punto 2 del presente Ord. Circular.

(09) FECHA DE SUSCRIPCIÓN

Corresponde al mes y año en que el cotizante suscribió su primer contrato con la isapre (fecha de incorporación a la isapre). Debe obtenerse del FUN tipo 1.

Campo de tipo numérico, sin punto o coma decimal, de largo 6.

Deberá informarse de acuerdo a las especificaciones técnicas generales del punto 2 del presente Ord. Circular.

(21) COMUNA

Debe obtenerse de la sección B del FUN.

Campo de tipo numérico, sin punto o coma decimal, de largo 3.

Deberá informarse de acuerdo a las especificaciones contenidas en el punto 5 del presente Ord. Circular.

1.4 Definición de los campos modificados del Registro de Cargas Beneficiarias

- (29) FECHA NACIMIENTO CARGA BENEFICIARIA** Debe obtenerse de la "Nómina de Beneficiarios" de la sección D del FUN. Identifica el mes y año de nacimiento de la carga beneficiaria. Deberá informarse de acuerdo a las especificaciones técnicas generales del punto 2 del presente Ord. Circular. En caso de cargas nonatas, se debe asignar el valor 999999.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

FORMATO DE FECHAS

El formato es MMAAAA, donde:

MM : Mes, entre 01 y 12.

AAAA : Año, mayor que cero.

3. CONTABILIZACIÓN DE ERRORES DEL REGISTRO DE COTIZANTES

Dentro del proceso normal de validación que se practica de acuerdo al punto 2.4 del Ord. Circular N°021 de 1997, se debe incorporar: NÚMERO DE COMUNAS ERRÓNEAS

4. MODALIDAD DE ALMACENAMIENTO

Cualquiera sea la modalidad de almacenamiento, cartridge o disquete, su nombre se modifica por IMMMAAAA.CCC, donde:

I = siempre debe ser el carácter "I".

MM = mes que se informa.

AAAAA = año que se informa.

CCC = código de la isapre

5. INCORPORACIÓN DE LA COMUNA AL REGISTRO DE COTIZANTES

Para incorporar la codificación a los registros individuales de los cotizantes de isapres, se adjunta, por única vez, un disquete que contiene la codificación que asigna el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) a las comunas actualmente existentes. Cualquier cambio que se efectúe con relación a la incorporación, modificación o eliminación de comunas, deberán solicitarse directamente por las isapres a ese organismo.

La estructura del archivo de registros de comunas es la siguiente:

CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO	LARGO
(01)	CÓDIGO DE COMUNA	Numérico	3
(02)	NOMBRE DE COMUNA	Alfabético	20
	TOTAL REGISTRO		23

6. VIGENCIA

El presente Ordinario Circular entrará en vigencia a partir de la información contenida en el Archivo Maestro de Beneficiarios del mes de noviembre de 1999, que se recepciona en la Superintendencia de Isapres el 15 de diciembre de 1999.

No obstante lo anterior, las isapres tendrán plazo hasta enero del 2001 para completar correctamente el campo relativo a las comunas, debiendo remitir el archivo correspondiente en febrero de ese mismo año. Durante el tiempo que transcurra desde la entrada en vigencia de esta circular y hasta el plazo definido, el campo de la comuna podrá llenarse con los datos requeridos o con ceros si no se cuenta con ellos.

Atentamente,



A circular stamp with the text "SUPERINTENDENCIA DE INSTITUCIONES DE SEGURO" is partially visible behind a large, stylized handwritten signature. Below the signature, the name and title of the signatory are printed.

ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE DE ISAPRES

Distribución:

- Srs. Gerentes Generales de Isapres
- Sr. Superintendente de Isapres
- Fiscalía
- Depto. Control de Instituciones
- Depto. Apoyo a la Gestión
- Depto. Administración y Finanzas
- Oficina de Partes